PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 35 /2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD-REFRENDUM N° 09/2012
"SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 164/2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, y a los efectos de acatar la disposición emanada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su Resolución Nº 1125/2013, correspondiente a la protesta promovida por la firma unipersonal Boheme Flores, este Comité procede a la reevaluación de las ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2012 para la "Adquisición de Arreglos Florales", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 8 de enero de 2013, según Nota PR. UOC Nº 02/2013.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 08/2013, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 05 de febrero de 2013, a las 10:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La empresa y cotización presentada al acto es:

Oferente	Monto total ofertado
ROMANCE FLORES	GS. 3.710.000.-
BOHEME FLORES	GS. 4.260.000.-

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por el oferente, que se detallan más abajo;

- Se deja constancia en acta que la empresa ROMANCE FLORES no presenta el impuesto a la renta correspondiente al año 2009, tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones. Además presenta un juego de copia completo del expediente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35 /2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD-REFRENDUM N° 09/2012
"SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES"

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

En base a lo establecido en el Inc. 5) del Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona que *"la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"*, este Comité procede a **descalificar** la oferta presentada por la empresa Romance Flores de Dora Idalina Cáceres, por no presentar el Balance del ejercicio 2009, documento sustancial en la etapa de evaluación financiera, establecido en el Punto 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido, se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ**, como la más conveniente a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	BOHEME FLORES
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Garantia de Mantimento de Oferta	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Constancia del SIPE	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35 /2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD-REFRENDUM N° 09/2012
"SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES"

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Conforme con las disposiciones del Decreto Nº 7.781/06, para las Contrataciones con la Administración Central, el oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria.	CUMPLE
Balance General de los últimos 3 años (2009-2010-2011)	CUMPLE
Experiencia mínima de 3 años	CUMPLE
Certificado del MJT	CUMPLE
Inscripción en el IPS	CUMPLE

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ,** sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ,** para el "Servicio de Arreglos Florales" por el TOTAL y mediante CONTRATO ABIERTO, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35 /2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD-REFRENDUM N° 09/2012
"SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES"

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. FANNY SANCHEZ
Directora de Servicios Generales

LIC. DARIO VELAZQUEZ
Director de Control Interno

"BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811-2011"

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35 /2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD-REFERENDUM Nº 09/2012
"SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES"
ANEXO Nº 1 - ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: BOHEME FLORES

	2.009		2.010		2.011	
Liquidez						
Activo Corriente	154.929.525		163.333.431		286.280.716	
Pasivo Corriente	124.347.798	1,2	65.887.814	2,5	100.861.848	2,8

	2.009		2.010		2.011	
Endeudamiento						
Pasivo Total	124.347.798		94.192.383		150.861.848	
Activo Total	326.978.159	0,4	248.785.487	0,38	446.250.694	0,34

	2.009		2.010		2.011	
Solvencia						
Resultado	64.986.520		21.753.866		84.645.696	
Capital	20.000.000	3,2	20.000.000	1,1	20.000.000	1,7

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. FANNY SANCHEZ
Directora de Servicios Generales

LIC. DARIO VELAZQUEZ
Director de Control Interno